



Cartagena, 27 de Abril de 2026

Estimado/a Hermano/a:

Por la presente, siguiendo instrucciones del Presidente de la Junta Electoral, en virtud del art. 22 del Reglamento de Agrupaciones de la Cofradía California, se te convoca a la **Junta General Extraordinaria**, que tendrá lugar, D.m. el próximo **JUEVES 28 de MAYO**, desde las **17:30 a las 21:00 horas**, en la **Sala Capitular de la Cofradía California**, sita en la Calle del Aire, con el siguiente

- Orden del Día -

UNICO.- Votación para la elección de Mayordomo Presidente de la Agrupación.

Art. 21: "La relación de componentes de la Agrupación con derecho a voto (hermanos, consiliarios y mayordomos), será facilitada por la Secretaría de la Cofradía California al secretario de la Junta Electoral. Serán electores los miembros de la Agrupación mayores de dieciocho años, con antigüedad de dos años y al corriente en el abono de cuotas de Agrupación y Cofradía. Tras ser cotejado, el censo estará a disposición de todos los hermanos de la agrupación durante un plazo de siete días para su comprobación, si bien únicamente de modo presencial, previa identificación ante Secretaría General, sin que puedan obtenerse copias del mismo. Transcurrido dicho plazo, la Secretaría de la Cofradía California elaborará y publicará la relación de hermanos con derecho a voto, convirtiéndose así en censo definitivo de electores de la Agrupación.

Art.22: "Las candidaturas a Mayordomo Presidente de Agrupación se presentarán en el periodo comprendido entre la notificación de la convocatoria y el décimo día anterior a la fecha de celebración de Junta General Extraordinaria. (HASTA EL 18 DE MAYO INCLUSIVE)

A la presentación se acompañará el aval, emitido previamente por el capellán de la Cofradía o por la Autoridad Eclesiástica competente.

Las candidaturas serán entregadas en la Secretaría de la Cofradía California, dirigidas al Secretario de la Junta Electoral, materializándose la entrega, bien personalmente o bien por correo electrónico, a criterio del candidato. En cualquier caso, la Secretaría de la Cofradía deberá acusar recibo.

No será admitida ninguna candidatura presentada durante los diez días inmediatamente anteriores a la fecha de celebración de la Junta General Extraordinaria.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarte,

Atentamente,

Fdo. Francisco Javier Olmos Pérez.
Secretario General de la Agrupación.

